



MEMORANDUM N° 0119 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D.

DE LA : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

PARA : CPC. Félix, CHUTARA SANTUYO
JEFE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UGEL EL COLLAO

ASUNTO : PARA SU CUMPLIMIENTO DE LA CRONOGRAMA

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 005-G.R.PUNO/DRA

FECHA : Ilave, 18 de abril del 2024

Mediante el presente se pone en conocimiento que, según el **OFICIO MULTIPLE N° 005-G.R.PUNO/DRA**, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Administración. Al respecto, se remite para que, a través de su despacho se cumpla con el cronograma de **cierre y presentación de información financiera y presupuestal enero y febrero 2024**, dando cuenta a este despacho, bajo responsabilidad funcional.

Atentamente,



Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

NBCT/DUGELEC
SSACH/SECDIR
CC. ARCH.





GOBIERNO REGIONAL
PUNO

OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE
CONTABILIDAD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICIO MULTIPLE N° 005-2024-G.R.PUNO/ORA

PARA : DIRECTORES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

ASUNTO : Cronograma de Cierre y presentación de información financiera y presupuestal enero y febrero 2024.

FECHA : Puno, 18 de abril 2024

Es grato dirigirme a Usted, para hacer se su conocimiento que, a efectos de cumplir con el cierre y presentación de la información financiera y presupuestal del ejercicio fiscal 2024 ante Dirección General de Contabilidad Pública, se establece el siguiente cronograma para el cierre de los meses de enero y febrero:

PERIODO 2024

CRONOGRAMA DE CIERRE Y PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL 2024		
INFORMACION	PERIODO - 2024	PLAZO MAXIMO CIERRE Y PRESENTACION
MENSUAL	ENERO	24 DE ABRIL DE 2024
MENSUAL	FEBRERO	24 DE ABRIL DE 2024



En ese sentido, la unidad ejecutora o dependencia a su cargo debe efectuar el cierre y presentación de la información financiera y presupuestal de los meses enero y febrero del año 2024, bajo responsabilidad administrativa del titular de la entidad de la unidad ejecutora a su cargo, directores generales de Administración, responsable de Contabilidad, responsable de Tesorería y de presupuesto o quien haga sus veces, asimismo, es preciso manifestar que a partir del 01 de enero del presente periodo, esta vigentes la aplicación de NICSP en el Perú, motivo por el cual, la presentación de la información debe estar de acuerdo a dichos lineamientos ya establecidos.

Por otra parte, respecto al cierre de la información en el Módulo de Instrumentos Financieros es de periodicidad mensual y se realiza o se actualiza, dentro de los once (11) días hábiles siguientes al cierre de cada mes, para el registro y declaración de la información financiera, así como para el registro y declaración de la información contable.

Es oportuno la ocasión, para reiterar las muestras de mi mayor consideración

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CPC. Ruben W. Zapana Paucar
JEFE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN